



EXTRACTO PUBLICACIÓN
CONCESION ELÉCTRICA DEFINITIVA

Con fecha 01 de julio de 2025, **RAMADITAS SOLAR SpA.**, ha solicitado concesión definitiva para establecer líneas de transmisión de energía eléctrica correspondientes al proyecto denominado **"Subestación Seccionadora Ramaditas y Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo"** ubicado en la Región del Tarapacá, provincia de Tamarugal, comuna de Pozo Almonte.

La presente solicitud de concesión definitiva atravesará un predio fiscal que se indica a continuación:

Listado de Predio Subestación Seccionadora Ramaditas y Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo										
ID	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	SUPERFICIE SERVIDUMBRE SUBESTACIÓN SECCIONADORA RAMADITAS (M2)	LONGITUD DE SERVIDUMBRE LÍNEA SECCIONAMIENTO 2X220 KV LAGUNAS - CHALLACOLLO (M)	SUPERFICIE AFECTA A SERVIDUMBRE LÍNEA SECCIONAMIENTO 2X220 KV LAGUNAS - CHALLACOLLO (M2)	FOJAS	NÚMERO
01	TARAPACÁ	DEL TAMARUGAL	POZO ALMONTE	FISCO DE CHILE	RESTO NO TRANSFERIDO DE UNA EXTENSIÓN DE TERRENOS BALDÍOS, UBICADOS EN LA SUBDELEGACIÓN DECIMA DEL DEPARTAMENTO DE TARAPACÁ	10.588	61,51	1.986	1.705	1.746

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el proyecto considera el siguiente cruce con línea eléctrica aérea existente que se identifica a continuación:

Cruce del Proyecto con línea eléctrica aérea

Identificación del cruce	Cruce entre estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del propietario	Nº Plano de referencia
CL1	83A - 83B	Línea 1x220 kV Lagunas - Puquios	Transelec S.A.	SELACHA-CL1

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución del **Proyecto**, en cuanto considera el seccionamiento de una línea de transmisión existente, se considera a esta instalación afectada, la cual se denomina Línea 1x220 kV Lagunas - Challacollo, perteneciente a Transelec S.A. También se considera como instalación afectada la Línea 1x220 kV Lagunas - Puquios, toda vez que es afectada por la estructura 83A.

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente las afectaciones indicadas precedentemente, sin que existan otros cruces, afectaciones, ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

Toda la información relativa a la solicitud de concesión se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.